

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
<b>TASAS <sup>(1)</sup></b>							
<b>1. Cuenta acreedora</b>							
- Tasa de interés efectiva anual (TEA)	0.00%			0.00%			
<b>2. Cuenta deudora</b>							
<b>2.1 Tasa de interés compensatoria efectiva anual por sobregiro</b>	55.55%			25.00%			
<b>2.2 Tasa de interés moratoria efectiva anual por sobregiro</b>	26.82%			3.00%			
<b>COMISIONES Y GASTOS <sup>(2)</sup></b>							
<b>3. Número de operaciones libres de costos en ventanilla</b>							
<u>Para saldo promedio mensual (S/.):</u>							
- Hasta S/. 5,000.00			15				
- De S/. 5,000.01 a más			30				
<u>Para saldo promedio mensual (US\$):</u>							
- Hasta US\$. 1,500.00						15	
- De US\$ 1,500.01 a más						30	
<b>4. Comisión por mantenimiento de cuenta</b>							Mensual
<b>4.1 Cuenta acreedora</b>		S/. 24.00			US\$ 10.00		
<b>4.2 Cuenta deudora</b>		S/. 35.00			US\$ 15.00		
<b>5. Comisión por emisión de estado de cuenta</b>		S/. 3.50			US\$ 1.25		Mensual
<b>6. Comisión por exceso de operaciones en ventanilla</b>							Mensual
- Hasta 10 operaciones		S/. 0.00			US\$ 0.00		
- De 11 a 100 operaciones		S/. 1.00			US\$ 0.35		
- De 101 operaciones a más		S/. 1.50			US\$ 0.50		
<b>7. Comisión por depósito interplaza <sup>(3)</sup></b>	0.05%	S/. 1.50	S/. 10.00	0.05%	US\$ 0.50	US\$ 3.60	Al efectuar la transacción.
<b>8. Comisión por retiro interplaza <sup>(3)</sup></b>	0.50%	S/. 5.00	S/. 700.00	0.50%	US\$ 1.80	US\$ 350.00	Al efectuar la transacción.

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
<b>9. Comisión por transferencia interplaza <sup>(3)</sup></b>	0.45%	S/. 5.00	S/. 350.00	0.45%	US\$ 1.80	US \$125.00	Al efectuar la transacción.
<b>10. Comisión por depósito con cheque otro banco otra plaza <sup>(3)</sup></b>	1.00%	S/. 25.00	S/. 425.00	1.00%	US\$ 10.00	US\$ 152.00	Al procesar la transacción.
- Emisión nota abono/débito		S/. 3.50			US\$ 1.25		
<b>11. Gastos de no representación <sup>(4)</sup></b>							Al procesar la transacción.
<b>12. Comisión por cheque mismo banco depositado en cuenta y rechazado</b>							Al procesar la transacción.
<b>12.1 Al girador <sup>(3)</sup></b>	1.00%	S/. 36.00	S/. 100.00	1.00%	US\$ 14.00	US\$ 30.00	
<b>12.2 Emisión nota abono/débito</b>		S/. 3.50			US\$ 1.25		
<b>13. Comisión por cheque otro banco depositado en cuenta y rechazado</b>							Al procesar la transacción.
<b>13.1 Al depositante</b>		S/. 36.00			US\$ 14.00		
<b>13.2 Emisión nota abono/débito</b>		S/. 3.50			US\$ 1.25		
<b>14. Comisión por depósito con cheque del exterior (EE.UU.) <sup>(3)(5)</sup></b>				0.45%	US\$ 12.00	US\$ 180.00	Al procesar la transacción.
- Emisión nota abono/débito					US\$ 1.00		
<b>15. Comisión por devolución de cheque del exterior (EEUU) depositado en cuenta</b>					US\$ 10.00		Al procesar la transacción.
- Emisión nota abono/débito					US\$ 5.00		
<b>16. Comisión por cobro de cheque en otra plaza <sup>(3)</sup></b>	0.45%	S/. 5.00	S/. 700.00	0.45%	US\$ 2.00	US\$ 350.00	Al efectuar la transacción.
<b>17. Comisión por consulta de saldos y movimientos en ventanilla</b>		S/. 2.00			US\$ 0.70		Al efectuar la transacción.

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
<b>18. Comisión por consulta de saldos y movimientos en cajeros Global Net</b>		S/. 1.00			US\$ 0.35		Al efectuar la transacción.
<b>19. Comisión por envío de saldos y movimientos por fax/ e-mail</b>		S/. 3.50			US\$ 1.00		Al procesar la transacción.
<b>20. Comisión por cobro de cheques en la Red de tiendas con horario extendido <sup>(6)</sup></b>		S/. 2.00			US\$ 0.60		Al procesar la transacción.
<b>21. Comisión por retención judicial</b>		S/. 90.00			US\$ 30.00		Al procesar la transacción.
<b>22. Impuesto a las transacciones financieras (ITF)</b>	(7)			(7)			Al efectuar acreditaciones o débitos en la cuenta.
<b>23. Comisión por consulta de sobregiro</b>		S/. 1.00			US\$ 0.35		Al efectuar la transacción.
<b>24. Comisión por suspensión de cheque</b>		S/. 9.30			US\$ 4.50		Al procesar la transacción.
<b>25. Comisión por emisión de chequera</b>							Al efectuar la transacción.
- 25 cheques normales		S/. 8.50			US\$ 3.00		
- 25 cheques diferidos		S/. 12.25			US\$ 4.40		
- 50 cheques normales		S/. 17.00			US\$ 6.00		
- 50 cheques diferidos		S/. 21.00			US\$ 7.50		
<b>26. Comisión por estudio de poderes <sup>(8)</sup></b>		S/. 30.00			S/. 30.00		Al aprobar poderes.

**Notas:**

(1) Se aplica al saldo diario en cuenta. Año base 360 días. Capitalización y abono de intereses, mensual. Tasas de interés sujetas a variación de acuerdo a condiciones de mercado.

(2) El cobro de las comisiones se realizará sobre el saldo disponible de la cuenta, si no lo tiene la(s) comisión(es) quedará(n) pendiente(s) de pago hasta que se tenga saldo disponible y se efectúe el cobro.

(3) Porcentaje aplicado al importe de la operación.

(4) Tarifa establecida por el banco girado.

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	

(5) Sujeto a la aprobación del banco.

(6) Se cobra al portador del cheque (girado por persona jurídica) según la tienda y de acuerdo al horario. Para tiendas ubicadas en supermercados y/o en centros comerciales que atienden sólo a Banca Personas el cobro es de de 9 am a 9 pm y para aquellas tiendas con horario extendido que atienden Banca Persona y Banca Empresa el cobro es a partir de las 6:00 pm hasta el cierre.

(7) No aplicable a la acreditación, débito o transferencia entre cuentas del mismo titular en una misma empresa del sistema financiero o entre empresas del sistema financiero nacional. El cobro se realizará por el monto de la operación según tasa vigente en el tarifario Servicios Varios PJ para dicho concepto.

(8) Aplica en la apertura de la Cuenta Corriente PJ, para las renovaciones y modificaciones de los poderes y/o apoderados de los clientes. Para moneda extranjera se aplicará el tipo de cambio pizarra vigente al momento de realizar el cobro. El cobro se efectuará cuando los poderes se encuentran conformes para Interbank.

**La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005**

**Información actualizada a febrero de 2012**